

Expediente: 116/16
Carátula: SUCESION DE TRINIDAD MARTIRE C/ PEREYRA ERNESTO ANTONIO Y OTROS S/ DESALOJO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. - SALA I
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 23/04/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SUCESION DE TRINIDAD MARTIRE, -ACTOR
27205579198 - CANCELOS, RUBEN DARIO-DEMANDADO
27205579198 - CANCELOS, MARCOS ANTONIO-DEMANDADO
20263004575 - PEREYRA, ERNESTO ANTONIO-DEMANDADO
90000000000 - SVALDI, MERCEDES ANGELINA-TERCERO
23249607444 - PEREYRA, DORA ORMECINDA-ACTOR
20277209277 - CANCELOS, ANTONIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en Documentos y Locaciones C.J.C. - Sala I

ACTUACIONES N°: 116/16



H20451464710

LEFM

JUICIO: SUCESION DE TRINIDAD MARTIRE c/ PEREYRA ERNESTO ANTONIO Y OTROS s/ DESALOJO. EXPTE. N° 116/16.--

CCONCEPCIÓN 22 de abril de 2024.-

Del planteo de Nulidad presentado por la parte demandada Antonio Cancelo: córrase traslado a la parte contraria por el plazo de cinco (5) días. A sus efectos notifíquese haciéndole saber que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento. Art. 187 del CPCCT. NAV

Actuación firmada en fecha 22/04/2024

Certificado digital:
CN=SANTANA ALVARADO Roberto Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20125454187

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.